

Feb. 7 ho14

CHS

3^{ra}

A.C.H.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES: LA COMPANIA EXPEDICIONES EL FIGUAL S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Copia TERCERA

Puyo, de 24 JUL 2013 de 20



1 NUMERO: 2013-16-01-01-P03074
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
3 EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A.- J. M. Di 02 Copias
4 CUANTÍA: INDETERMINADA
5 *****

6 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República
7 del Ecuador, hoy día Veinte y cuatro de Julio del año dos mil
8 trece, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero de
9 este Cantón, comparece LA COMPAÑÍA EXPEDICIONES EL
10 PIGUAL S.A., debidamente representada por la señora MAURA DE
11 LAS MERCEDES COLOMA PARREÑO, en su calidad de gerente
12 general, de conformidad con el documento que se anexa a la matriz;
13 la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
14 esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza; legalmente
15 capaz para esta clase de actos y contratos a quienes de
16 conocerla doy fe; y, procediendo con amplia y entera
17 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta
18 escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento
19 presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR
20 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese
21 incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
22 EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A., conforme a las siguientes
23 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la
24 presente escritura comparece la señora MAURA DE LAS
25 MERCEDES COLOMA PARREÑO, en su calidad de gerente
26 general y representante legal de LA COMPAÑÍA EXPEDICIONES
27 EL PIGUAL S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento
28 que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el

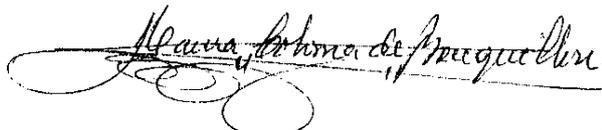
DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 otorgamiento de esta escritura por la junta general extraordinaria de
2 accionistas de la compañía, en sesión del día diez de julio del dos
3 mil trece, según consta de la copia certificada de la acta que se
4 adjunta, la compareciente es casada, ecuatoriana, domiciliada en la
5 ciudad del puyo y declara su voluntad de otorgar la reforma de
6 estatutos de **LA COMPAÑÍA EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A.**, de
7 acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
8 **a).- LA COMPAÑÍA EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A.**, se
9 constituyo con domicilio en la ciudad del Puyo, Cantón Pastaza/
10 Provincia de Pastaza, mediante escritura pública celebrada el ocho
11 de marzo del año dos mil cinco, ante el **DOCTOR JUAN VILLACIS**
12 **MEDINA**, Notario Noveno del Cantón Quito encargado, inscrita en el
13 registro de la propiedad del Cantón Pastaza en el libro de registro
14 mercantil, tomándose nota en el libro repertorio, con el **NÚMERO**
15 **72°**, el día dieciséis de Mayo del dos mil cinco; **b).-** La junta general
16 de accionistas, en sesión del diez de julio del dos mil trece, resolvió
17 introducir la reforma al estatuto, conforme consta de la acta que se
18 agrega. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo con
19 lo resuelto por la junta general de accionistas, en la sesión del diez
20 de julio del dos mil trece, resuelve: **UNO.-** Conocimiento y
21 aprobación e introducir la siguiente reforma al estatuto de la
22 compañía: en el artículo tres-objeto, agréguese lo siguiente: La
23 Compañía podrá invertir en la construcción y administración de un
24 parque con fines turísticos, educativos y podrá utilizar las
25 instalaciones disponibles como plataforma para la creación y
26 desarrollo de actividades agroindustriales; **DOS.-** Se designa al
27 señor **FERNANDO GUSTAVO COLOMA PARREÑO** Presidente
28 de La Compañía por el periodo estatutario de dos años; **TRES.-**

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 Seguidamente se designa gerente general y representante legal de
2 la compañía a la señora **MAURA DE LAS MERCEDES COLOMA**
3 **PARREÑO**, por el periodo estatutario de dos años en consecuencia
4 se dispone que se extiendan los respectivos nombramientos y se
5 proceda a inscribir en el registro de la propiedad del Cantón Pastaza.
6 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted, señor Notario
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
8 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios
9 para la plena validez de esta escritura. Firmado) Doctor Enrique
10 Saenz Saltos. Matrícula Número dos tres cero cinco del Colegio de
11 Abogados de Pichincha.- Minuta que ha sido transcrita de manera
12 completa y que queda elevada a escritura pública para que surtan
13 los efectos legales que en derecho se requiere para esta clase de
14 actos y contratos. Leído íntegramente y en voz alta por mí, el
15 Notario a la compareciente, quién se ratifica en su contenido,
16 afirman y para constancia firman conmigo en unidad de acto.- **DOY**
17 **FE.-**

18
19
20 

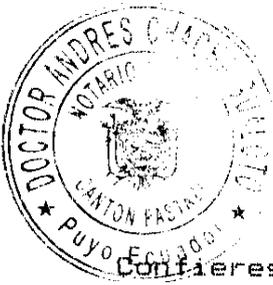
21
22 **f) MAURA DE LAS MERCEDES COLOMA PARREÑO**

23 C.C.160005043-7 C.V.012-0005

24
25 

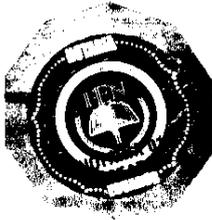
26
27 **DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO**

28 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA**



Confierese esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que guarda conformidad con la de sus originales que reposan en los protocolos de los archivos de la Notaria Primera del Canton Pastaza, a mi cargo, al cual me remito en caso necesario, en fe de ello firmo, sello y rubrico.

Puyo, Julio 24 del 2013



Andrés Chacha Gualoto

r. *Andrés Chacha Gualoto*
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

EL PUYO, JULIO 10 DEL 2013

SEÑORA
MAURA DE LAS MERCEDES COLOMA PARREÑO
 CIUDAD.



DE MIS CONSIDERACIONES:

TENGO EL AGRADO DE LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA **EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A.**, EN SESION DE CARÁCTER UNIVERSAL REALIZADA EL DIA 10 DE JULIO DEL 2013, TUVO EL ACIERTO DE NOMBRAR A USTED **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑIA PARA UN PERIODO ESTATUTARIO DE DOŚ AÑOS.

COMO GERENTE GENERAL, TENDRA USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA, EN FORMA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA **EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A.**, CELEBRADA EL 8 DE MARZO DEL 2005, ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, DR. JUAN VILLACIS MEDINA, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PASTAZA, EL 16 DE MAYO DEL 2005,

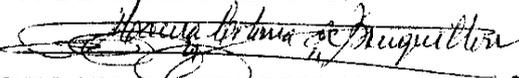
USTED SE DIGANARA HACER CONSTAR SU ACEPTACIÓN AL PIE DE LA PRESENTE.

CON SENTIMIENTOS DE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE,


DR. ENRIQUE SAENZ SALTOS
 SECRETARIO AD-HOC
 C.C. 170241637-9

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA **EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A.**, QUE SE ME CONFIERE SEGÚN EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE, EL PUYO 31 DE AGOSTO DEL 2012.


MAURA DE LAS MERCEDES COLOMA PARREÑO
 GERENTE GENERAL
 C.C. 160005043-7

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No. 210 , se inscribió el presente Nombramiento de Gerente General de la COMPANIA EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A., en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 229 .

Puyo , julio 18 del 2013 .

EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CEDULATA CIUDADANIA No 160005043-7

COLOMA PARREÑO MAURA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
30 DICIEMBRE 1949

001- 0070 00209 F

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1950

Maura de las Mercedes Parreño Maura



ECUATORIANA***** V333312244

CASADO PHILIPPE EDOUARD BOUQUILLON
SUPERIOR LICENCIADO/A/
HERNAN COLOMA
BELGICA PARREÑO
PASTAZA 18/04/2011

18/04/2023

REN 3727515

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012-0005 1600050437

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COLOMA PARREÑO MAURA DE LAS
MERCEDES

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PASTAZA PUYO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
Lara

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTOR ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón PASTAZA de conformidad
con el artículo 3 de la ley notarial
Reintegrada por el Decreto N° 23.25 de 1978
Doy fe que la ...
es exacta

24 JUL 2013

Puyo a ...

DOCTOR ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

Puyo, 1ero de Julio 2013

A Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compania Expediciones el Pigua

Tengo el agrado de convocar a los señores accionistas a una Junta General Extraordinaria, el día 10 de julio, a las 10h30 am en el domicilio principal de la compañía Expediciones el Pigua, ubicado en las calles Tungurahua y Loja, Barrio Obrero



El Orden del Dia es :

Instalacion de la junta y verificación de Quorum de los accionistas

Propuesta y aprobación de reforma al estatuto de compania

Designacion y nombramiento del gerente general y representante legal de la compañía

Muy atentamente

Philippe Bouquillon

Secretario ad Hoc



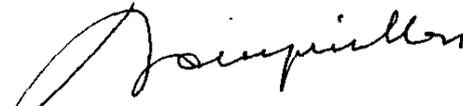
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPEDICIONES EL FIGUAL
S.A., CORRESPONDIENTE AL 10 DE JULIO DEL 2013**

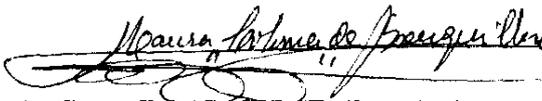
En la ciudad del Puyo, Cantón Pastaza, el día de hoy 10 de julio del dos mil trece a las 10h30, en el domicilio principal de la compañía Expediciones El Figual S.A., ubicado en las calles Tungurahua y Loja, Barrio Obrero, se reúnen los siguientes accionistas señores : Maura de las Mercedes Coloma Parreño y Fernando Gustavo Coloma Parreño,; bajo la dirección del Presidente de la compañía señor Philippe Eduard Jean Boquillon y actúa como secretario la Gerente General señora Maura de las Mercedes Coloma Parreño-

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan de conformidad con el artículo 238° de la Ley de Compañías celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de tratar y resolver: los siguientes puntos del orden del día: UNO.- Conocimiento y aprobación e introducir, la siguiente reforma al estatuto de la compañía : 1).- En el artículo TRES.- Objeto.- agréguese lo siguiente: :La compañía podrá invertir en la construcción y administración de un parque con fines turísticos, educativos y podrá utilizar las instalaciones disponibles como plataforma para la creación y desarrollo de actividades agroindustriales Para lo cual la Junta General autoriza al Gerente General realizar el trámite legal correspondiente y pueda suscribir la respectiva escritura pública de reforma de Estatutos Sociales. . DOS.- Designación, nombramiento y posesión del Gerente General y representante legal de la compañía.-

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el orden del día acordado, y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Accionistas : Aprueba el orden del día.-Resuelve. UNO.- Conocimiento y aprobación e introducir la siguiente reforma al estatuto de la compañía : 1).- En el artículo TRES.- Objeto.- Agréguese lo siguiente: :La compañía podrá invertir en la construcción y administración de un parque con fines turísticos, educativos y podrá utilizar las instalaciones disponibles como plataforma para la creación y desarrollo de actividades agroindustriales DOS.- - Seguidamente se designa Gerente General y representante legal de la compañía, a la señora Maura de las Mercedes Coloma Parreño, por el periodo estatutario de dos años. en consecuencia se dispone que se extiendan los respectivos nombramientos, y se proceda a inscribir en el registro de la propiedad del cantón Pastaza.

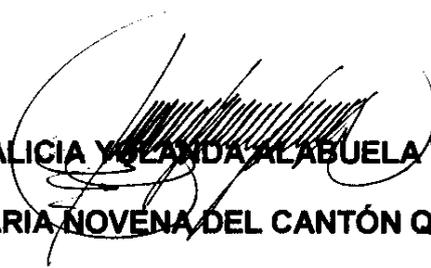
Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- a las 12h10 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social, para constancia suscriben el acta los accionistas asistentes.


PHILIPPE EDUARD JEAN BOUQUILLON
PRESIDENTE DE LA JUNTA,


MAURA DE LAS MERCEDES COLOMA PARREÑO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución No. SC.DIC.A.2014.010 de fecha seis de enero del dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Noveno Encargado, Juan Villacis Medina, el ocho de marzo del dos mil cinco, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador, número uno tres dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de diciembre de dos mil trece.

Quito, 31 de enero del 2014


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALBUENA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



... TIFICO : Que en ésta fecha y con el No. 35 , se inscribió en el Libro de Registro Mercantil , la presente escritura pública de Constitución de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPEDICIONES EL FIGUAL S.A., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Doctor Andrés Chacha Gualoto ,e l 24 de julio del 2013, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 37 .

Puyo , febrero 7 del 2014 .

EL REGISTRADOR

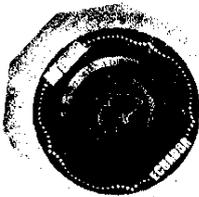


Ab. Marcela Valverde López
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA (E)



RAZÓN: Tomo al margen de esta escritura, la nota de aprobación de Reforma de Estatutos hecha por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, aprobación de cambio del objeto y reforma de estatuto constante en la Resolución Número SC.DIC.A.2014.010, dictada por la Doctora ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, de fecha seis de Enero del dos mil catorce .

Puyo, Febrero 10 del 2014

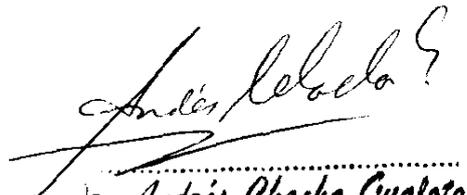



Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador



RAZÓN: Tomé al margen de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A., celebrada en la Notaria Primera del Cantón Pastaza, el veinticuatro de julio del dos mil trece, la nota de aprobación de Reforma de Estatutos hecha por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, aprobación de cambio del objeto y reforma de estatuto constante en la Resolución Número SC.DIC.A.2014.010, dictada por la Doctora ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, de fecha seis de Enero del dos mil catorce

Puyo, 10 de Febrero del 2014


.....
Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

